



Cerro Sombrero, 23 de julio de 2013.

NUM 593/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el artículo 8 letra c, de la ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2) servicios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere reparar en forma urgente el Equipamiento Dental de JUNAEB ocurridos por los problemas en el autoclave y Equipamiento de la Ronda dental Municipal.
- 2) Que se requiere dar cumplimiento al tratamiento dental de los alumnos a través del programa de Salud Bucal de JUNAEB.
- 3) Que se requiere dar continuidad en la atención dental a los habitantes de la comuna de Primavera.
- 4) Que existe un único profesional que realiza este tipo de mantenciones a los equipos dentales en la región de Magallanes.
- 5) La cotización de los trabajos de fecha 08 de julio presentada por el profesional.

DECRETO

1° PAGUESE, a Don **JORGE BENCICH WITT** RUT 6.239.520-6, la suma de \$ 570.000 (quinientos setenta mil pesos) IVA incluido, con cargo al presupuesto municipal 2013, Item 215 22 06 006 Mantención y reparación de otras maquinarias y equipos, por la reparación de equipo dental Adec (JUNAEB) y equipo dental Gnatus, cuyo monto incluye transporte, alimentación y alojamiento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Administrador Municipal y a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde